

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE ASESORAMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO SOBRE LOS MECANISMOS EXIGIBLES DE LA LOTAIP EN MATERIA DE LAS TRANSPARENCIAS PASIVA, FOCALIZADA Y COLABORATIVA
Institución	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Descripción	Brindar asesoramiento o acompañamiento técnico a las entidades públicas y privadas que administran fondos públicos para el cumplimiento de las disposiciones de la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública. También brindar asesoría o acompañamiento técnico a la ciudadanía que lo requiera. La Dirección Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública, de la Defensoría del Pueblo, es responsable de promover y vigilar el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública en materia de las transparencias pasiva, focalizada y colaborativa.
¿A quién está dirigido?	La ciudadanía de forma individual o colectiva que busque o solicite información pública, siempre y cuando no se trate de información confidencial y reservada (información protegida y que no es de libre acceso). Sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP: entidades públicas y privadas que administran recursos públicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Asesoramiento o acompañamiento técnico sobre el derecho humano de acceso a la información pública en materia de transparencia pasivas, focalizada y colaborativa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Previo a realizar cualquier requerimiento es preciso conocer las características del asesoramiento o acompañamiento técnico, las cuales se detallan a continuación:

Asesoramiento técnico:

Información y orientación específica que se brinda a los sujetos obligados, personas solicitantes de información pública y ciudadanía en general sobre el marco normativo, los instrumentos legales, metodológicos y técnicos que regulan el cumplimiento de la LOTAIP y su reglamento general; así como el uso de las funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia, entre los que consta el “Registro Ciudadano” para que las personas interesadas en solicitar información lo puedan hacer directamente desde el portal. El tiempo estimado de una asesoría varía entre 1 y 45 minutos.

Acompañamiento técnico:

Abordaje específico técnico que se brinda a los sujetos obligados y ciudadanía en general con el propósito de fortalecer las capacidades y conocimientos sobre el marco normativo, los instrumentos legales, metodológicos y técnicos que regulan el cumplimiento de la LOTAIP y su reglamento general; así como el uso de las funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia que incluye el “Registro Ciudadano” para las personas interesadas en solicitar información pública y que les permite interactuar directamente desde el portal. El tiempo estimado de un acompañamiento supera los 45 minutos.

Requisitos:

La persona usuaria presentará el requerimiento de asesoramiento o acompañamiento técnico en materia de las transparencias pasiva, focalizada o colaborativa por los canales habilitados para el efecto.

Los requisitos mínimos del requerimiento de asesoramiento o acompañamiento técnico:

La solicitud de asesoramiento o acompañamiento técnico puede ser presentada por medio físico o digital, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Identificación de la persona solicitante que contenga al menos un nombre y un apellido.
2. Información de contacto para recibir notificaciones, a través de un correo electrónico y un número telefónico que, a pesar de ser opcional, es una de las formas más efectiva para mantener comunicación directa con la persona solicitante de asesoramiento o acompañamiento.
3. Descripción precisa del asesoramiento o acompañamiento técnico.

Requisitos Específicos:

No aplican requisitos especiales para este trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1.- Presentar el requerimiento de asesoramiento o acompañamiento técnico a los/as Delegados/as Provinciales o Director/a Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública, en la oficina matriz o delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo.

Ingreso a través del Portal Nacional de Transparencia (PNT):

1. Ingrese a la página de inicio del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0: <https://transparencia.dpe.gob.ec/>
2. La persona usuaria deberá escoger el área pedagógica para acceder a las preguntas y respuestas frecuentes (recuadro naranja); videos tutoriales de roles, funcionalidades del portal, así como a los videos que con ejemplos explican los tipos de transparencia (recuadro verde); y para acceder a la normativa que rige para el derecho humano de acceso a la información pública (recuadro fucsia).
3. Si estos recursos no aclaran su consulta, podrá acceder al servicio de asesoramiento o acompañamiento técnico en materia de las transparencias pasiva, focalizada, colaborativa y funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia que incluye el "Registro Ciudadano", y recibirá una respuesta oficial de lo consultado a través del correo electrónico: accesoinformacion@dpe.gob.ec

Ingreso a través del GOB.EC:

1. Ingrese a: www.gob.ec;
2. Seleccione en la parte superior Instituciones;
3. Busque la institución en el portal DEFENSORIA DEL PUEBLO;
4. Busque y seleccione el trámite requerido;
5. Revise los requisitos para acceder al trámite requerido.

Ingreso a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux:

1. Regístrese gratuitamente al sistema QUIPUX;
2. Ingrese al Sistema Quipux;
3. Seleccione nuevo documento;
4. Seleccione o cree el destinatario dentro del sistema Quipux, dirigido a la Máxima Autoridad o sus delegados Provinciales, de acuerdo a su jurisdicción territorial;
5. Digite el asunto del documento;

6. Describa su requerimiento;
7. Acepte, firme y envíe el documento digital;
8. El sistema le da un número de documento que podrá dar seguimiento a su requerimiento.

Ingreso a través de correo electrónico:

1. Llenar el requerimiento de asesoramiento o acompañamiento técnico en materia de las transparencias pasiva, focalizada y colaborativa; así como del Portal Nacional de Transparencia que incluye el "Registro Ciudadano".
2. Enviar al correo electrónico: accesoinformacion@dpe.gob.ec

Ingreso a través de Contacto Ciudadano Digital:

1. Ingrese a: www.dpe.gob.ec
2. Seleccione la opción de Contacto Ciudadano Digital
3. Regístrese para poder ingresar al aplicativo tecnológico
4. Una vez que pueda acceder como usuario/a registrado seleccione la opción de efectuar requerimiento.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 en las oficinas de todo el país.

Provincia	Cantón	Dirección
Azogues	Cañar	Av. 16 de abril y Babahoyo, 2do piso, edificio del Centro de Atención Ciudadana de Azogues.
Azuay	Cuenca	Gran Colombia N 22-192 y Unión Nacional, Edificio Cordero
Bolívar	Guaranda	Manuela Cañizares, entre Pichincha y Antigua Colombia
Cañar	Cañar	Calles Pichincha y Sucre, 2do piso, Centro Cívico

Carchi	Tulcán	Calle Bolívar No. 51034 y 10 de agosto
Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima (esq.) frente TVS.
Cotopaxi	Latacunga	Calle Quito y Márquez de Maenza
El Oro	Machala	Guayas y Pasaje, junto a la UNE del edificio 1545
Esmeraldas	Esmeraldas	Av. Jaime Roldos Aguilera y entrada al puerto pesquero, segundo piso. Segundo edificio
Esmeraldas	San Lorenzo	Eloy Alfaro y 27 de Noviembre, Barrio Las Mercedes, Cantón San Lorenzo
Galápagos	Pto. Baquerizo Moreno / Isla San Cristóbal	Gabriel García Moreno s/n y Vicente Rocafuerte
Guayas	Guayaquil	Ed. Ex-Banco del Azuay, calles Pedro Carbo y 9 de Octubre, esq.
Guayas	Milagro	Centro de Atención Ciudadana, ala B. segundo piso, Av. Cristóbal Colón y via Milagro Km. 26.
Imbabura	Ibarra	Sucre 9-70 entre Padre Juan de Velasco y Cristóbal Colón
Loja	Loja	Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Ancón, edificio Imperio, 2do. Piso
Los Ríos	Babahoyo	Calle Sucre entre 10 de agosto y General Barona (Centro Comercial Eugenio Espejo)
Los Ríos	Quevedo	Calle 12 de Octubre s/n entre la novena y la décima.
Manabí	Chone	Plutarco Moreira, entre Sixto Durán Ballén e intersección By Pass, edificio del Consejo de la Judicatura Chone

Manabí	Manta	Urba. Manta 2000, manz. 27, lote 17, via a San Mateo, frente a la Asoc. De Abogados de Manta.
Manabí	Portoviejo	Av. Los Nardos y 15 de abril, atrás del Ecu 911 en la vía a Santa Ana
Morona Santiago	Macas	Sor María Troncatti, entre Wilson Vinueza y Capitán Villanueva
Napo	Tena	Calle García Moreno 449 y Simón Bolívar
Orellana	Coca	Calle Aguarico y Quito esquina.
Pastaza	Puyo	Benigno Malo y Av. Monseñor Alberto Zambrano (junto a las oficinas de la policía Judicial y digagonal al ed. Del Cons. De la Judicatura).
Pichincha	Quito	Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Pichincha	Edificio Matriz	Av. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Santa Elena	Santa Elena	Calle Carlos Espinoza Larrea, entre calles quinta y sexta, ciudadela Santa Prisca, Edificio Centro de Atención Ciudadana, planta baja
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Clemencia de Mora s/n y Tiputini
Sucumbíos	Lago Agrio	Av. Circunvalación y Av. Gonzalo López Marañón, edificio del Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja, 2do piso
Tungurahua	Ambato	Castillo 458 entre Sucre y Bolívar, Edif. Clantour junto al IESS, 3er. Piso, 4to Piso
Zamora Chinchipe	Zamora	Av. Heróes de Paquisha y García Moreno (esquina)

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. 13, numeral 8.
- [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#). Art. 19.2.
- [2471 Expídese el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. 5, número 1.
- [Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico](#). Art. numeral 2, literal b.
- [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). Art. Principio 4.
- [Declaración Universal de Derechos Humanos](#). Art. 19.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 18 numeral 1 y 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Genny del Pilar Vélez Ponce
Correo Electrónico: accesoinformacion@dpe.gob.ec
Teléfono: 02 382 9670 extensiones: 2525 - 2527 - 4168

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	23
2026	01	0	70
2025	12	0	25
2025	11	0	23
2025	10	0	50
2025	09	0	49
2025	08	0	39
2025	07	0	35
2025	06	0	39
2025	05	0	41
2025	04	0	58
2025	03	0	55
2025	02	0	76
2025	01	0	128